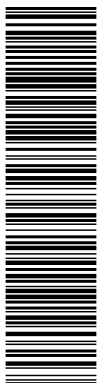


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 59CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIO VIGILANCIA FESTIVAL FLAMENCO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NHX9U-60ITG-ZFP2M</b> Fecha de emisión: <b>3 de octubre de 2017 a las 13:04:26</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469846 NHX9U-60ITG-ZFP2M 9492A5BF578B5ED0087654844C07C56382EE30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref. RGC

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación 59CM/2017 y a la apertura de los trámites para la adjudicación, servicio de vigilancia y seguridad privada, para el Festival de Flamenco "Ciudad de Huelva" que se celebrará los días 5, 6 y 7 de octubre de 2017, en el Barrio Obrero, en la Plaza de la Calle A, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, con el visto bueno de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero, de fecha 21 de septiembre de 2017, consistente en:

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 20 de septiembre de 2017: TOP-SECURITY S.L., SECURITAS S.A. y ADS SISTEMAS ELÉCTRICOS S.L.

2º.- Oferta presentada por la empresa: TOP-SECURITY S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas de fecha 26 de septiembre de 2017.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito de fecha 25 de enero de 2017, por importe de 60.000,00€ con cargo a la partida 300.920.2279923.22017000265, "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell de fecha 26 de agosto de 2017, en el que se concluye:

"1º.- Que se ha solicitado presupuesto a 3 empresas de Seguridad que se relacionan a continuación:

- ADS SISTEMAS ELÉCTRICOS, S.L.
- TOP-SECURITY, S.L.
- SECURITAS, S.A.

2º.- Que de estas empresas ha enviado presupuesto, con el precio de la hora que se detalla:

- Top Security, S.L: oferta un precio medio de 13,65€ la hora más IVA.

3º.- Que en virtud del artículo 7.2.d) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, se establece que "para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privadas contemplado en esta Ley, las empresas deberán obtener la oportuna autorización administrativa por el procedimiento que se determine reglamentariamente, a cuyo efecto deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente".

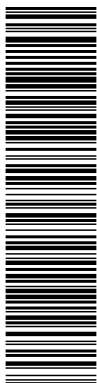
4º.- Que en base al punto anterior, la empresa que ha presentado presupuesto a las necesidades previstas, dispone de los siguientes seguros según texto recogido en su presupuesto:

- TOP SECURITY, S.L: "La responsabilidad Civil que le pueda ser exigida al Asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 601.012€ con la compañía de Seguros Lloyd 's.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 59CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIO VIGILANCIA FESTIVAL FLAMENCO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NHX9U-60ITG-ZFP2M</b> Fecha de emisión: <b>3 de octubre de 2017 a las 13:04:26</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469846 NHX9U-60ITG-ZFP2M 9492A5BF5F7B6B5ED0087654844C07C56382EE30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Por todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que en base al mejor precio ofertado, se propone la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad del Festival de Flamenco del barrio Obrero 2017 a la empresa TOP SECURITY, S.L., por un importe de 13,65€/hora más IVA y un importe de 2.754,00€ más un IVA y de 578,34€, ascendiendo a un total de 3.332,34€.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por Secretario General, en el que se indica:

- a) *Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.*
- b) *Dadas las sucesivas contrataciones en materia de seguridad por delegación de competencias en cada anualidad, y advertida esta circunstancia en años anteriores, la funcionaria que suscribe con la conformidad de la Secretaria General manifiesta que, estos servicios deben contratarse mediante procedimiento de contratación ordinario, que abarque la totalidad de los que tengan idéntico o similar objeto, sin que sea admisible acudir a sucesivos contratos menores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para el Festival de Flamenco "Ciudad de Huelva" que se celebrará los días 5, 6 y 7 de octubre de 2017, a la empresa TOP SECURITY, S.L., con CIF. B-21491550 y domicilio en C/ Cabrereros 6 (Rociana del Condado) en Huelva, por ser la única empresa que ha presenta oferta, por un importe de 2.754,00€ más IVA de 578,34€ ascendiendo a un total de 3.332,34€ y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell, de fecha de 26 de septiembre de 2017, conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

